



6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de abril de 2010.
- b) Contratista: Tecnasa, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 346.561,21 euros (IVA incluido).

Mérida, a 19 de abril de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2010 sobre notificación de la Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública las instalaciones de evacuación correspondientes a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/10/06. (2010081479)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de la Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública, se comunica a los afectados indicados en la tabla siguiente:

PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA
Gómez Gómez Emiliano	Mérida	78	1
Gómez Gómez Elías	Mérida	78	50
Emilia Álvarez Gajardo	Mérida	75	204
Dorotea Rico Galán	Mérida	75	202
Tomás Macías Gajardo	Mérida	76	77
Dionisi Fernández Barrera	Mérida	76	140
Javier Varela Jiménez	Mérida	84	291
En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Mérida	84	281
En investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	Mérida	85	354
Antonio Fuentes Gómez	Mérida	84	276
Sanrote, S.A.L.	Mérida	84	511
Juan Fernando Palomino Gragera	Mérida	85	192
Pedro Sánchez López	Mérida	85	189
Francisco Moreno Gil	Mérida	73	11
Manuela López Collado	Mérida	78	99

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de



diciembre, el mencionado acuerdo de Resolución de fecha 21 de diciembre de 2009, cuyo texto de la Resolución de la declaración de utilidad pública se adjunta en el Anexo.

Mérida, a 8 de abril de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

A N E X O

"RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DECLARANDO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, LAS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN CORRESPONDIENTES A LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (TERMOSOLAR) QUE SE CITA, EXPEDIENTE GE-M/10/06

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Renovables Samca, S.A., con domicilio en Paseo de la Independencia, 21, 3.º, C.P. 50001 Zaragoza, CIF: A-09313768, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Renovables Samca, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes.

- Origen de la línea: pórtico de la Subestación "La Dehesa".
- Final de la línea aérea: apoyo proyectado n.º 59, de conversión aéreo-subterráneo, de la línea S.E.T. "La Dehesa"- S.E.T. "Mérida".

COORDENADAS UTM-APOYOS

N.º APOYO	COORDENADA X	COORDENADA Y
P	719.798	4.315.233
1D	719.737	4.315.162
2D	719.736	4.314.889
3D	719.736	4.314.615
4D	719.720	4.314.377
5	719.703	4.314.140
6	719.682	4.313.839
7	719.662	4.313.549
8	719.777	4.313.237
9	719.880	4.312.960
10	719.982	4.312.683
11	720.218	4.312.516
12	720.433	4.312.364
13	720.642	4.312.216
14	720.903	4.312.032
15	721.135	4.311.867



16	721.374	4.311.699
17	721.648	4.311.505
18	721.686	4.311.260
19	721.749	4.311.052
20	721.817	4.310.749
21	721.872	4.310.503
22	721.937	4.310.261
23	722.133	4.310.063
24	722.334	4.309.860
25	722.371	4.309.558
26	722.398	4.309.251
27	722.426	4.308.942
28	722.602	4.308.724
29	722.913	4.308.658
30	723.223	4.308.593
31	723.205	4.308.183
32	723.466	4.307.848
33	723.779	4.307.910
35	724.141	4.307.833
36	724.500	4.307.756
37	724.800	4.307.952
38	725.151	4.308.182
39	725.442	4.308.372
40	725.732	4.308.575
41	725.947	4.308.725
42	726.148	4.308.909
43	726.338	4.309.046
44	726.537	4.309.190
45	726.767	4.309.178
46	727.044	4.309.105
47	727.334	4.309.030
48	727.580	4.308.933
49	727.840	4.308.830
50	728.118	4.308.720
51	728.317	4.308.642
52	728.581	4.308.537
53	728.893	4.308.614
54	729.236	4.308.698
55	729.582	4.308.783
56	729.847	4.308.848
57	730.099	4.308.911
58	730.333	4.308.763
59	730.564	4.308.841



Tramo de línea subterránea: desde apoyo proyectado n.º 59, conversión aéreo-subterráneo hasta la S.E.T. "Mérida".

Línea aérea de alta tensión en 132 kV con conductor LA-455, de 16.978,81 metros de longitud total, en disposición de simple circuito, y tramo línea subterránea de alta tensión en 132 kV, de 257 m de longitud, expediente GE-M/10/06.

Términos municipales afectados: La Garrovilla (Badajoz) y Mérida (Badajoz).

Finalidad de la instalación: instalaciones de evacuación de energía eléctrica para planta solar térmica.

Presupuesto: 1.716.473,98 euros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que a su derecho interese.

Mérida, a 21 de diciembre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, Fdo.: Manuel García Pérez".

• • •

ANUNCIO de 13 de abril de 2010 por el que se hace pública la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, algunos proyectos incluidos en su Anexo II. (2010081495)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la evaluación de impacto ambiental de proyectos incluidos en sus Anexos I y II.

Los proyectos incluidos en el Anexo II de dicho Real Decreto Legislativo 1/2008, según el artículo 3.2, apartado a), deben someterse a evaluación de impacto ambiental en la forma